

La cobranza por truenos.

Carifa, letra M.

Licencias para ocupar accidentalmente
la vía pública, como ampliación de ciertos
establecimientos (café, horchaterías, cesterías...):
por cada metro superficial de terreno ocupado,
al mes, - - - - - 1- "

La fracción de menos de quince días,
se contará por medio mes para el pago.

Murcia, 15 Mayo 1895.

Es copia.

